

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

EXTRACTO DEL EXPEDIENTE PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO

Núm y año del exped.
171/14 - ISPS

Referencia
Consejo de Gobierno

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 6 DE MAYO DE 2014, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACION, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE AL PUESTO DE USUARIO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR UN IMPORTE TOTAL DE 14.460.105 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar al Servicio Andaluz de Salud para la contratación de los Servicios de soporte al puesto de usuario del Servicio Andaluz de Salud, por un importe de once millones novecientos cincuenta mil quinientos euros (11.950.500 €), más IVA del 21 %, cuyo importe es de dos millones quinientos nueve mil seiscientos cinco euros (2.509.605 €), por lo que el importe total asciende a catorce millones cuatrocientos sesenta mil ciento cinco euros (14.460.105 €).

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

Elévese al Consejo e Gobierno

Sevilla, a 5 de Mayo de 2014

LA CONSEJERA

Fdo. : María José Sánchez Rubio

EXPOSICIÓN

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía dispone, en su artículo 18, que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará la atención integral de la salud, teniendo el Servicio Andaluz de Salud las funciones de gestión y administración de los centros adscritos, así como de prestación sanitaria en los mismos.

La gestión de una organización tan compleja en el Servicio Andaluz de Salud requiere el uso por parte de su personal de una serie de herramientas informáticas para llevar a cabo su trabajo de forma eficiente. Por tanto, ha sido necesario desplegar en los distintos centros administrativos y sanitarios, equipamiento hardware y software, el cual necesita de un soporte continuo en los puestos de usuario que garantice el funcionamiento de las aplicaciones que el SAS necesita en su gestión diaria.

Durante los últimos años estas tareas de soporte en campo han recaído en tres expedientes distintos que se detallan a continuación:

- 2105/10 "Contratación de servicios de soporte de los sistemas de información en los centros de atención primaria del servicio andaluz de salud".
- 2116/10 "Contratación de servicios de soporte a los sistemas de información locales y puestos de usuario y mantenimiento de los puestos de usuario en los centros hospitalarios y centros de transfusión sanguínea del servicio andaluz de salud".
- 2107/11 "Contratación de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones (tic) para el soporte de la microinformática y el mantenimiento de aplicaciones de informes de los servicios centrales del servicio andaluz de salud".

Con el objetivo de optimizar los recursos económicos, simplificar la gestión de los servicios y mejorar la atención al usuario final, se pretende unificar, bajo un único marco contractual, las tareas que se venían realizando en los tres contratos mencionados anteriormente. Se requiere, por tanto, la contratación de servicios de soporte del equipamiento hardware y software necesario para el correcto funcionamiento de los puestos de usuario del SAS, para así mantener niveles de servicio adecuados que garanticen la atención que se presta al ciudadano.

La tramitación de este expediente implica un gasto total, IVA incluido, de 14.460.105 euros, con un plazo de ejecución de dos años, a partir del día 1 de junio de 2014, distribuidos en las siguientes anualidades:

<u>Ejercicio</u>	<u>Total (Iva incluido)</u>
2014	3.615.026,25 euros
2015	7.230.052,50 euros
2016	3.615.026,25 euros

No obstante, dicho importe se podrá elevar hasta una cantidad estimada de 26.291.100,00 euros (Valor Estimado), si el contrato se va prorrogando hasta el plazo máximo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que es de cuatro años y además se modificara en un importe máximo del 20%.

Teniendo en cuenta que el importe total de la contratación supera los 12.000.000,00 de euros, es necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Propuestas Documentos contables "A".
- Informe favorable de la Dirección General de Política Digital
- Aprobación de los Pliegos
- Informe favorable de Asesoría Jurídica sobre el cuadro-resumen del modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Acuerdo de Inicio de Expediente del Director Gerente.
- Memoria justificativa (Informe razonado) de la Subdirección de Tecnologías de la Información.
- Modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Improcedencia de la revisión de precios

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente
Sevilla a 22 de abril de 2014

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso.
Sevilla a 22 de abril de 2014

El Director General de Gestión Económica y Servicios

El Director Gerente

Fdo: [Redacted]

Fdo: [Redacted]